



**PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO
FIDUPREVISORA S.A.
REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR No. 004 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Requisición Abierta para Competir No. 004 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS, BIBLIOTECA, TALLERES Y LABORATORIOS DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA – REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020.”**

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIÓN RECIBIDA	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	31/03/2023	Correo electrónico	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA / Juan Sebastian Sosa

OBSERVACIÓN 1: (HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA)

“1. FRENTE A LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

Establece el pliego:

Acreditar en máximo CINCO (5) contratos ejecutados y terminados directamente, en el territorio nacional, dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente requisición abierta para competir, contados a partir de inicio que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **“DOTACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”**, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado para el Contrato.

En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.





Teniendo en cuenta la redacción de la condición de experiencia, por parte de HAS Ltda., se realizan las siguientes observaciones:

A. OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PROCESO. Teniendo en cuenta que la condición de experiencia quedo dirigida a verificar el conocimiento de los proponentes en la ejecución de actividades iguales o similares, a la dotación y/o suministro y/o distribución de mobiliario institucional, encontramos como proponentes que circunscriben la experiencia únicamente al mobiliario institucional, implica desconocer que dentro del alcance del contrato, no solamente se encuentran actividades relacionadas con mobiliario, sino que a través del presente proceso de selección la entidad busca adquirir Mobiliario, Sillas, Divisiones en Vidrio, Estanterías en Acero, Televisores, Impresoras, Aires Acondicionadores y Ventiladores, se hace necesario que con miras a lograr una adecuada participación y que se verifique la experiencia del proponente en el suministro de uno o alguno de los productos solicitados, se **AMPLIE** la descripción de la regla de experiencia, proponiéndose a la entidad que:

SOLICITUD A. Amplie la descripción de la regla de experiencia permitiendo y avalando contratos ejecutados en los cuales se incluya dentro de su objeto o alcance, la dotación y/o suministro y/o distribución de mobiliario y/o Sillas y/o Divisiones en Vidrio y/o Estanterías en Acero y/o Televisores y/o Impresoras y/o Aires Acondicionadores y/o Ventiladores.

Esta solicitud permite que se verifique la experiencia en cualquiera de las actividades establecidas por parte de la entidad dentro del futuro contrato, garantizando entre otras cosas, la pluralidad de ofrecimientos, la participación de un mayor número de proponentes y la sana competencia entre los mismos.

Debe tenerse en cuenta que la redacción y/o permite que los proponentes acreditemos la experiencia en una, algunas o todas las actividades obrantes dentro del proceso, no solo en el suministro de mobiliario, que como se ha visto constituye una parte, pero no la totalidad del alcance contractual.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Una vez verificada su observación, es importante manifestarle al observante que en la nota 1 del numeral 7.2.1 Experiencia mínima requerida, se indica “*Entendiéndose por mobiliario conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades*”. Dicho esto, se entiende que dotaciones institucionales corresponde a los equipos anteriormente mencionados y por ende no se acepta su observación y se mantiene la solicitud de experiencia mínima requerida.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X



OBSERVACIÓN 2: (HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA)

“1. FRENTE A LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

Establece el pliego:

Acreditar en máximo CINCO (5) contratos ejecutados y terminados directamente, en el territorio nacional, dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente requisición abierta para competir, contados a partir de inicio que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **“DOTACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”**, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado para el Contrato.

En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.

B. EXPERIENCIA LIMITADA EN EL TIEMPO: Conforme lo ha concluido la Procuraduría General de la Nación y entre otras la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

Conforme a lo anterior y advirtiendo que la introducción de la limitación temporal de la experiencia, únicamente está justificada bajo escenarios que impliquen un conocimiento actualizado del proponente en desarrollo de actividades que hayan tenido avances sustanciales que mejoran los conocimientos anteriormente adquiridos, debe tenerse en cuenta que para el caso en cuestión, la actividad de suministrar mobiliario institucional no ha cambiado, sigue siendo una actividad comercial de compra y venta y el mobiliario bajo los lineamientos expresados sigue siendo el que usualmente se usa en entidades públicas y privadas, esto desde hace más de 10 años.

Conforme a lo expuesto se le sugiere a la entidad.

SOLICITUD B. Elimine la regla correspondiente a la limitación temporal de los contratos, esto es, que únicamente se puedan presentar contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos 10 años.”





RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Una vez verificada su observación, la entidad le informa que no se acepta y se mantendrá la condición de presentar contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años. Lo anterior de acuerdo con el régimen jurídico aplicable al presente proceso.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 3: (HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA)

“1. FRENTE A LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

Establece el pliego:

Acreditar en máximo CINCO (5) contratos ejecutados y terminados directamente, en el territorio nacional, dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente requisición abierta para competir, contados a partir de inicio que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **“DOTACIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”**, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado para el Contrato.

En los contratos cuyo alcance incluya la dotación y/o suministro y/o distribución de otros productos o servicios diferente al objeto y alcance del presente proceso de selección, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario institucional en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario institucional.

C. SOLICITUD DE ACLARACIÓN: Con el fin de determinar con claridad las condiciones para la acreditación de la experiencia, se le solicita a la entidad **ACLARAR:**

1. Que elementos van a ser tenidos en cuenta para la verificación del valor solicitado para la acreditación de la experiencia mínima requerida y adicional específica.
2. Se le sugiere a la entidad permitir la acreditación de la experiencia con elementos iguales o similares a los obrantes en las fichas técnicas.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al observante que de acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia conforme al numeral -7.2.1. Experiencia mínima requerida- se indica en la nota No. 1 el tipo de mobiliario que se tendrá en cuenta para la validación de la experiencia, donde efectivamente indica lo siguiente:

“Nota 1: Entendiéndose por mobiliario conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades.”



MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

El presente documento es expedido y publicado a los cuatro (04) días del mes de abril de 2023.

PUBLIQUESE,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR IMPUESTOS 2022
OPCIÓN CONVENIO**

Elaboró: Daniela Ruiz- Abogada obras por impuestos Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Yuly Dayan Castro- Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

Revisó y aprobó: José Luis Ariza - coordinador jurídico obras por impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Dayan Castro- Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

